

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	P - PD - 05	02	15-11 - 07	1 DE 5

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a los avances anuales de los objetivos, metas, programas y subprogramas del Plan Departamental de Desarrollo.

2. ALCANCE.

Desde la definición de la metodología hasta la divulgación del informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

PLANEACIÓN: Herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de una Organización Pública, para el logro de los objetivos institucionales, en cumplimiento de su misión particular y los fines del estado en general. Es el principal referente de la Gestión Pública y Marco de las actividades que desarrollan las demás dependencias, ya que a través de ella se articulan objetivos, estrategias, programas, subprogramas, proyectos de inversión, metas, indicadores, ponderadores y recursos.

REVISÓ	APROBO
Nombre Completo <i>Andrés Patricia Araya</i>	Nombre Completo <i>Mary Rocío Herrera</i>
Cargo <i>Coord. Planeación</i>	Cargo <i>Sec. General y Des. Inst.</i>
Fecha 15 - 11 - 2007	Fecha Nov. 15 - 2007

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	P – PD - 05	02	15-11 - 07	2 DE 5

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO: Instrumento de planificación a través del cual se organiza, regula y orienta el cumplimiento del Programa de Gobierno del candidato electo por voto programático, de manera concertada entre la comunidad y la Administración Departamental, en concordancia con los lineamientos del orden Nacional.

El plan de Desarrollo establece los elementos básicos que comprenden la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

EVALUACIÓN: Consiste en la verificación y seguimiento a la gestión, dándole dinamismo al proceso planificador y facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la retroalimentación de las acciones, para garantizar el logro de los resultados previstos.

SEGUIMIENTO: Función continua que utiliza una recopilación, sistemática de datos sobre indicadores especificados para proporcionar a los administradores y a las partes interesadas principales, de una intervención para desarrollo, indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como la utilización de los recursos asignados.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	P – PD - 05	02	15-11 - 07	2 DE 5

4. FLUJOGRAMA.^a

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
INICIO 1. Elaborar el cronograma para realizar el seguimiento y evaluación al Plan departamental de desarrollo	El equipo técnico de la Secretaría de Planeación elabora el cronograma para realizar el seguimiento y evaluación al Plan departamental de desarrollo.	Equipo técnico de la Secretaría de Planeación	Cronograma
2. Elaborar metodología para realizar seguimiento y evaluación al Plan departamental de desarrollo	De acuerdo al Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión y de los resultados del departamento de Arauca, el equipo técnico de la Secretaría de Planeación establece la metodología para realizar el seguimiento y evaluación al Plan departamental de desarrollo.	Equipo técnico de la Secretaría de Planeación	Metodología
3. Ajustar los formatos de plan de acción	De acuerdo a la metodología adoptada, el equipo técnico de la Secretaría de Planeación, ajusta los formatos de los planes de acción aprobados por el Consejo de Gobierno, de tal forma que sea posible capturar la información de la ejecución física y financiera de las metas, proyectos y actividades.	Equipo técnico de la Secretaría de Planeación	Planes de acción con formatos ajustados para capturar información de ejecución
4. Divulgar el cronograma de trabajo y la metodología establecida y entregar los planes de acción con los ajustes en los formatos realizados	La Secretaría de Planeación divulga el cronograma y la metodología establecidos para realizar el seguimiento y evaluación al Plan de departamental de desarrollo y entrega a cada Secretario de despacho o director, los planes de acción con los ajustes realizados en los formatos, de tal forma que se pueda capturar la información de la ejecución física y presupuestal.	Secretaría de Planeación	Circular y planes de acción entregados
5. Solicitar información	De acuerdo al cronograma de trabajo establecido, el equipo técnico de la Secretaría de Planeación solicita mediante circular la información de la ejecución física y financiera de las metas, proyectos y actividades programadas en los planes de acción de cada dependencia en los formatos entregados.	Secretaría de Planeación	Circular
6. Diligenciar los formatos de plan de acción con la información de ejecución física y presupuestal 2	Los equipos técnicos de las secretarías sectoriales, y entidades del sector descentralizado en sus respectivos planes de acción y en los espacios establecidos para el efecto, reportan la información de los avances o logros alcanzados en metas, proyectos y actividades, para el periodo objeto de análisis, seguimiento y evaluación. Cada Secretario de despacho o director reporta a la Secretaría de Planeación, el respectivo plan de acción diligenciado, y el análisis de la misma, en la fecha establecida.	Equipos técnicos de las dependencias	Formatos de plan de acción diligenciados y documento de análisis.

^a Se modificó el procedimiento en el ítem de registros ay que hay unos sitios que no aplican

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	P – PD - 05	02	15-11 - 07	3 DE 5

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1 7. Recopilar la información y realizar análisis	El equipo técnico de la Secretaría de Planeación, realiza la recopilación sistemática de la información reportada por los funcionarios de las secretarías sectoriales, y entidades del sector descentralizado; evalúa el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de diligenciamiento de los formatos y calidad de la información.	Equipo técnico de la Secretaría de Planeación	NA
8. Solicitar ajustes a la información presentada	Revisada la información, el equipo técnico de la Secretaría de Planeación en caso de ser necesario solicita ajustes a los planes de acción diligenciados por los funcionarios responsables.	Equipo técnico de la Secretaría de Planeación	Circular
9. Realizar análisis, en el marco de las metas del Plan Indicativo o Plan departamental de desarrollo.	Con los ajustes realizados, el equipo técnico de la Secretaría de Planeación realiza el análisis de la información, identificando: i) Avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el plan indicativo, a partir del comportamiento de los indicadores establecidos; ii) Nivel de cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión programados en los planes de acción y, iii) Nivel de cumplimiento de las actividades previstas en cada proyecto en los planes de acción.	Equipo técnico de la Secretaría de Planeación	NA
10. Agregar resultados del análisis	Con la identificación realizada se efectúa agregación, por: dimensión, sector, programa y dependencia.	Equipo técnico de la Secretaría de Planeación	NA
11. Complementar los resultados obtenidos con información cualitativa 3	Con los resultados agregados, el Equipo técnico de la Secretaría de Planeación, complementa el análisis con la descripción cualitativa que realizaron los funcionarios de las secretarías sectoriales, departamentos administrativos y entidades del sector descentralizado, sobre la ejecución de las metas, proyectos y actividades programadas en los planes de acción. En este análisis se debe identificar la población beneficiada con cada uno de los proyectos de inversión, la zona (rural o urbana), sector o municipio objeto de intervención, las dificultades y efectos adicionales.	Equipo técnico de la Secretaría de Planeación	NA

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	P – PD - 05	02	15-11 - 07	4 DE 5

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
2 12. Calcular el índice eficacia	Con la información recopilada, el Equipo técnico de la Secretaría de Planeación, calcula el Índice de eficacia departamental total y por sectores.	Equipo técnico de la Secretaría de Planeación	NA
13. Consolidar Informe de gestión	El Equipo técnico de la Secretaría de Planeación, consolida un documento con el análisis realizado, el cual tendrá un carácter publicable, a través del seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental.	Equipo técnico de la Secretaría de Planeación	Informe de gestión
14. Socialización del Informe de gestión	La Secretaría de Planeación presenta en Consejo de Gobierno el informe de seguimiento y evaluación de la respectiva vigencia. El Consejo de Gobierno avala el documento y autoriza su divulgación.	Secretaría de Planeación	Acta de consejo de Gobierno
15. Divulgación del Informe de gestión FIN	La Secretaría de Planeación divulga a diferentes sectores el informe de seguimiento y evaluación.	Secretaría de Planeación	Oficio

5. ANEXO

No.	Nombre	Código
	NO APLICA	